

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE [DENOMINACIÓN DEL SERVICIO]

1. OBJETO

La presente Especificación Técnica tiene por objeto establecer las condiciones técnicas mínimas para la contratación del servicio de **[denominación del servicio]**, destinado a **[indicar dependencia, establecimiento o finalidad]**, a fin de garantizar **[continuidad operativa, mantenimiento, seguridad, funcionamiento, etc.]**.

2. ALCANCE DEL SERVICIO

El servicio deberá comprender, como mínimo, las siguientes tareas y prestaciones:

- [Tarea/prestación N.º 1].
- [Tarea/prestación N.º 2].
- [Tarea/prestación N.º 3].
- [Tarea/prestación N.º 4].
- [Tarea/prestación N.º 5].

El adjudicatario deberá proporcionar todos los recursos humanos, herramientas, equipos, materiales, insumos y demás elementos necesarios para la correcta ejecución del servicio, salvo aquellos que expresamente se indiquen a cargo de OSFA.

3. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO

El servicio deberá ejecutarse conforme a las siguientes condiciones:

3.1. Frecuencia:

[diaria/semanal/mensual/trimestral/a requerimiento].

3.2. Horario de prestación:

[indicar días y horarios].

3.3. Personal afectado:

El adjudicatario deberá disponer de personal idóneo y suficiente para garantizar la correcta ejecución de las tareas contratadas.

3.4. Equipamiento y herramientas:

El proveedor deberá disponer de los equipos, herramientas e instrumentos necesarios para la prestación del servicio.

3.5. Materiales e insumos:

[Indicar si estarán a cargo del proveedor o de OSFA].

3.6. Metodología de trabajo:

Las tareas deberán desarrollarse conforme a procedimientos adecuados a la

naturaleza del servicio y respetando las normas de seguridad y demás disposiciones aplicables.

4. LUGAR DE PRESTACIÓN

El servicio será prestado en:

Dependencia:[indicar]

Domicilio:[indicar]

Localidad:[indicar]

Provincia: [indicar]

Cuando la naturaleza del servicio lo requiera, las tareas podrán realizarse en otros sectores de la dependencia, previa coordinación con la Unidad Requirente.

5. PLAZO DE PRESTACIÓN

El plazo de prestación será de **[cantidad] meses**, contados a partir de **[fecha de inicio/notificación de la Orden de Compra/perfeccionamiento del contrato]**.

6. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario deberá:

- a) Ejecutar el servicio de acuerdo con las condiciones establecidas en la presente Especificación Técnica.
- b) Afectar personal suficiente e idóneo para garantizar la continuidad y calidad de la prestación.
- c) Cumplir con las normas de seguridad e higiene y demás normativa que resulte aplicable.
- d) Proporcionar las herramientas, equipos y elementos necesarios para la ejecución de las tareas, cuando corresponda.
- e) Informar inmediatamente a la Unidad Requirente cualquier circunstancia que pudiera afectar la correcta prestación del servicio.
- f) Reparar o subsanar, dentro del plazo establecido, las deficiencias que sean detectadas durante la ejecución del servicio.

7. SUPERVISIÓN DEL SERVICIO

La Unidad Requirente designará el responsable de supervisar la correcta ejecución de las prestaciones.

La supervisión tendrá por objeto verificar el cumplimiento de las tareas, frecuencias, condiciones técnicas y demás obligaciones establecidas en la contratación.

8. INFORMES Y CONSTANCIAS DE PRESTACIÓN

Cuando corresponda, el adjudicatario deberá presentar informes, partes de trabajo, planillas de mantenimiento, certificados, constancias o cualquier otra documentación que permita acreditar la efectiva prestación del servicio.

9. RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será otorgada por el área competente una vez verificado que las prestaciones hayan sido ejecutadas de acuerdo con las condiciones establecidas en la presente Especificación Técnica y demás documentación contractual.

La recepción definitiva se efectuará conforme al Régimen General de Compras y Contrataciones de OSFA. El régimen establece, como regla general, un plazo de DIEZ (10) días para otorgar la conformidad de la recepción definitiva, salvo que el pliego establezca uno diferente.

10. NIVELES MÍNIMOS DE SERVICIO

El servicio deberá prestarse en forma:

- Regular.
- Continua.
- Eficiente.
- Segura.
- Conforme a las condiciones técnicas establecidas.

No se admitirán interrupciones injustificadas que afecten el normal funcionamiento de la dependencia o la finalidad para la cual se realiza la contratación.

11. INCUMPLIMIENTOS

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente Especificación Técnica podrá dar lugar a las medidas y penalidades previstas en el Régimen General de Compras y Contrataciones de OSFA y en la restante documentación contractual.

Tres (3) tipos de incumplimientos como mínimo. [indicar].

12. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

El oferente deberá acompañar, cuando corresponda, documentación que permita acreditar:

- Antecedentes técnicos.
- Capacidad técnica.
- Habilitaciones profesionales o comerciales.
- Certificaciones exigibles.
- Nómina o características del personal afectado.
- Equipamiento disponible.

- Metodología de trabajo.
- Toda otra documentación específicamente requerida en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

13. CONDICIÓN GENERAL

Las especificaciones establecidas en el presente documento constituyen las condiciones técnicas mínimas que deberá cumplir el servicio requerido, debiendo encontrarse redactadas de manera clara y precisa, permitiendo a los oferentes formular una adecuada cotización y a OSFA evaluar objetivamente las prestaciones ofrecidas.

14. VISITA TÉCNICA OBLIGATORIA

Los oferentes deberán visitar, antes de efectuar su oferta, el lugar o lugares donde se prestarán los servicios, recibiendo en tal oportunidad un CERTIFICADO o CONSTANCIA DE VISITA, el cual deberá adjuntarse a la cotización.

La visita será conducida por quien designe cada Dependencia, en tal oportunidad podrán solicitar todos los datos que consideren necesarios para hacer su cotización y prestar los servicios de acuerdo con lo requerido.

La visita deberá ser coordinada previamente, y el límite para efectuarla será de UN (1) día hábil previo a la fecha de apertura.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2026-90572123-APN-SLYC#OSFA

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 17 de Septiembre de 2026

Referencia: Anexo VII al Manual de Procedimientos - EETT de Servicios

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.09.17 09:17:32 -03:00

Nelson Eduardo Peralta
Subgerente
Subgerencia de Licitaciones y Compras
Obra Social de las Fuerzas Armadas

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.09.17 09:17:32 -03:00